



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No.085/2020**

**HACE SABER**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO NO. 0060-2020 MD-DIMAR DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION NO. 8837, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA EL SEÑOR SANTANDER CARABALLO FERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.444.372 Y ELIZABETH ZULIGA GELES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.380, EN SU CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE TODO SE LO DEBO A DIOS CON NUMERO DE MATRICULA CP-05-3771-B.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO: REVOCAR** EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0428-2019-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, IMPUESTA A LOS SEÑORES SANTANDER CARABALLO FERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.444.372 Y ELIZABETH ZULIGA GELES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.380, EN SU CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE TODO SE LO DEBO A DIOS CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3771-B, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES SANTANDER CARABALLO FERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.444.372 Y ELIZABETH ZULIGA GELES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.380, EN SU CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE TODO SE LO DEBO A DIOS CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3771-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, HÁGASE POR AVISO (ART. 69 *IBÍDEM*). **TERCERO: ORDÉNESE** ARCHIVAR LA PRESENTE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS YA EXPUESTOS. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020.

**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP-05

